

## RELACIONES EXTERIORES

**Delegan facultades para la suscripción del Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y el Estado de Qatar****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 044-2020-RE**

Lima, 5 de marzo de 2020

Vista la Hoja de Trámite (GAC) N° 376 del 28 de febrero de 2020, del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores, y el Memorandum (DSL) N° DSL00098/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Debiéndose suscribir el **Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y el Estado de Qatar**;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357, de 13 de mayo de 2009, y el Decreto Supremo Nro. 031-2007-RE, de 21 de mayo de 2007;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Delegar en la persona del señor Embajador Carlos Rodolfo Zapata López, Director General de África, Medio Oriente y Países del Golfo del Ministerio de Relaciones Exteriores, las facultades suficientes para que suscriba el **Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y el Estado de Qatar**.

**Artículo 2°.-** Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Embajador Carlos Rodolfo Zapata López, Director General de África, Medio Oriente y Países del Golfo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.  
Ministro de Relaciones Exteriores

1862199-6

**Designan Presidente de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y Representante Titular ante dicho organismo****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0191-2020-RE**

Lima, 3 de marzo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Perú es Estado Miembro de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y del Plan de Acción

para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste;

Que, en virtud del artículo 72, inciso l) del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, de 18 de diciembre de 2010, le corresponde a la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos presidir la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0456-2017-RE, de 21 de junio de 2017, se designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Presidente de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y Representante Titular ante dicho organismo, desde el 1 de mayo de 2017;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0089-2020-RE, de 3 de febrero de 2020, se dio término a la designación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero, como Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, el 19 de febrero de 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0090-2020-RE, de 3 de febrero de 2020, se designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hubert Wieland Conroy, como Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a partir del 20 de febrero de 2020;

Que, en tal sentido, resulta necesario actualizar la nómina del representante titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS);

La Hoja de Trámite (GAC) N° 377, del Despacho Viceministerial, de 28 de febrero de 2020, y el Memorandum (DSL) N° DSL00102/2020, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 27 de febrero de 2020; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; su Reglamento y modificatorias; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar término a la designación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero, como Presidente de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y Representante Titular ante dicho organismo, con eficacia anticipada, el 19 de febrero de 2020.

**Artículo 2.-** Designar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hubert Wieland Conroy, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Presidente de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y Representante Titular ante dicho organismo, con eficacia anticipada, a partir del 20 de febrero de 2020.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.  
Ministro de Relaciones Exteriores

1861538-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

  
**El Peruano**

**REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un CD o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe).

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES